



EGINBIDEA, nik, behean sinatzen dudana Idazkari honek emana, ekainaren 17ko 515/2020 zk. duen Alkatetza Ebazpena bidez agiri hau, 1etik 3raino (biak barne) zenbakituriko eta idatzirik edo grafiaturik dauden 3 orriz osatua, onetsi zela jasota geratzeko.
Zizur Nagusia, 2020ko ekainaren 17(e)an.

DILIGENCIA extendida por mí la infraescrita Secretaria, para hacer constar que el presente documento conformado por 3 páginas escritas o grafiadas y numeradas del 1 al 3, ambas inclusive, fue aprobado por Resolución de Alcaldía nº 515/2020 de 17 de junio.
Zizur Mayor, a 17 de junio de 2020.

Idazkaria-La Secretaria

BASES CAMPAÑA

VERANO EN ZIZUR #YoEnZizur
UDAN ZIZURREN #NikZizurren

PRIMERA: Definición del objeto

El objeto de esta campaña es la de promocionar, fomentar y desarrollar el comercio de Zizur Mayor-Zizur Nagusia en un momento delicado para el sector. Se pretende, por tanto, animar a que la ciudadanía de Zizur haga sus compras en la localidad y así pueda conocer todos los comercios, locales de hostelería y servicios de cercanía.

SEGUNDA: Requisitos de las personas participantes

Podrán adherirse a la campaña todos los establecimientos comerciales minoristas, de hostelería y de servicios de Zizur Mayor-Zizur Nagusia que cumplan los siguientes requisitos:

1. Estar dado de alta en Impuesto de Actividades Económicas.
2. Tener establecimiento abierto al público en el término municipal de Zizur Mayor-Zizur Nagusia y estar en posesión de la licencia municipal correspondiente.
3. Estar al corriente de las obligaciones fiscales y tributarias con el Ayuntamiento de Zizur Mayor – Zizur Nagusia u otras administraciones públicas y frente a la Seguridad Social.

TERCERA: Inscripción

La inscripción al concurso será gratuita, debiendo cumplimentar una inscripción online desde la web del Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusia.

Para aquellas personas que no dispongan de medios electrónicos se admitirán también instancias en papel, en el Registro General del Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusia (Pq Erreniega Parkea, s/n).

El plazo de inscripción deberá realizarse antes del 22 de junio de 2020.

Será requisito indispensable para poder realizar la inscripción, aportar un premio en especie por valor de al menos 20€ que se incluirá posteriormente en los boletos.

El Ayuntamiento publicará en su web el listado de los negocios participantes y los premios que cada uno aportará a la campaña.

CUARTA: Publicidad de bases

El Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusia dará publicidad de la convocatoria en su página web (www.zizurmayor.es), en los tabloneros de anuncios municipales así como en perfiles de redes sociales oficiales.

QUINTA: Mecánica de la campaña.

Se crearán 20.000 boletos que se repartirán entre los locales participantes en la campaña. Entre el total de boletos, se mezclarán aquellos que contienen premio directo y el resto dispondrán de un número para poder participar en el sorteo final de los bonos de compra de 100€ que se celebrará el 30 de septiembre en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusia.

SEXTA: Participantes.

Podrán participar en esta promoción cualquier persona física, mayor de 18 años y que puedan acreditar su edad con su documento de identidad (DNI o NIE) en vigor, y que realice una compra en alguno de los comercios participantes. La compra mínima será de 5€ y se entregarán un boleto por cada compra de 5€ hasta un máximo de 6 boletos (30€).

SÉPTIMA: Premios.

En la campaña habrá dos tipos de premios:

1. Premios directos en especie aportados por comercios, hostelería y servicios de la localidad. Los premios se especificarán en los boletos y el establecimiento en el que poder canjearlo. Habrá de plazo para hacerlo hasta el 31 de diciembre de 2020.
2. Los boletos no premiados, entrarán en el sorteo de 10 bonos de compra de 100€ que se celebrará el 30 de septiembre en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusia.

OCTAVA: Canjeo sorteo bonos de compra

Las personas que resulten ganadoras de los bonos de compra tendrán 15 días para ponerse en contacto con el Servicio de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Zizur. Deberán facilitar sus datos personales y posteriormente, los comercios, servicios y hostelerías participantes en la campaña, recibirán la información correspondiente a las diez personas ganadoras. Cuando cualquiera de ellas vaya a hacer uso del premio, deberán comprobar con sus DNI, que las identidades coinciden. El comercio o la hostelería deberán apuntar en el bono regalo el nombre del local en el que se haya realizado la compra, así como el importe de ésta.

Posteriormente, el comercio deberá presentar el correspondiente ticket de compra firmado y con el número de DNI de la persona premiada en el Ayuntamiento de Zizur Mayor – Zizur Nagusia, donde se le abonará la cantidad correspondiente.

El plazo para la presentación de ticket de compra finalizará el 31 de enero de 2021.

NOVENA: Duración.

La campaña dará comienzo el 15 de julio de 2020 y finalizará cuando se repartan todos los boletos de todos los establecimientos participantes.

El disfrute tanto de los premios directos como de los bonos de compra podrá realizarse hasta el 31 de diciembre de 2020, no pudiéndose canjear ningún premio ni disfrutar de los bonos de compra pasada esa fecha.

DÉCIMA. Compromiso de aceptación bases

La participación en el concurso comporta la aceptación de las presentes bases, siendo excluidas todas las personas participantes que incumplan las mismas.

Las presentes bases serán publicadas en la web del Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusia y estarán a disposición del público en los comercios, locales de hostelería y servicios participantes.

UNDÉCIMA: Información sobre el tratamiento de datos personales y publicación de datos de personas ganadoras y participantes de concursos

El Ayuntamiento de Zizur Mayor – Zizur Nagusia es el responsable de tratamiento de los datos de carácter personal que se utilizarán con la finalidad de gestionar la participación de la ciudadanía en las distintas actividades del Ayuntamiento en el ejercicio de los poderes públicos. Los datos podrán ser cedidos en cumplimiento de la legislación vigente. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos dirigiéndose a las dependencias municipales. Puede consultar la información adicional en relación al tratamiento de datos personales para el presente concurso en el apartado de aviso legal detallado sobre protección de datos en nuestra web: www.zizurmayor.es

El Ayuntamiento de Zizur Mayor- Zizur Nagusia se reserva el derecho de difundir el nombre y/ o imágenes de las personas ganadoras por los medios o formas de comunicación que considere convenientes para la divulgación del concurso, se compromete a que la utilización de estas imágenes en ningún caso suponga un daño a la honra e intimidad, respetando la normativa en materia de protección de datos y el derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen. Por otra parte informa que no realizará ninguna compensación por las imágenes obtenidas y divulgadas.

Zizur Mayor/Zizur Nagusia, 17 de junio de 2020